CONVENCIONES

- Curva nivel
- Sistema hídrico
- Estructura Ecológica Principal
- Parque estructurante
- Límite municipal
- Límite Distrito Capital
- Perímetro urbano
- Perímetro expansión
- Red vial regional
- Malla vial arterial
- Malla vial intermedia
- Cable aéreo existente
- Cable aéreo proyectado
- Red Férrea
- Red Metro

LEYENDA

Sectores Consolidados

- Sectores Consolidados

Nota: Para las actuaciones urbanísticas en los sectores consolidados de la ciudad, definidas por la Secretaria Distrital de planeación, la cartografía de soporte corresponde a los planos urbanísticos, los de localización y topográficos existentes.

En los casos en que exista deterioro cartográfico o falta de datos, pero cumplan con las condiciones establecidas en el presente plan, podrán hacer uso excepcional del plano de manzana catastral como soporte técnico cartográfico para adelantar tramites de actuaciones urbanísticas correspondientes a licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades, reconocimiento de edificaciones o subdivisión en la modalidad de reloteo y de urbanización exclusivamente en la modalidad de reurbanización.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
POT
Plan de Ordenamiento Territorial

SISTEMA DE COORDENADAS
Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146592 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar.Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar

FORMULACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL BOGOTÁ D.C.

Contenido:

SECTORES CONSOLIDADOS

Escala: 1: 30.000

1.200 600 0 1.200 2.400 Mts

Fuente: Base de Datos Geográfica POT

Fecha: Diciembre 2021

Decreto: 555

29 DIC 2021

Mapa No. CU-5.3

Firmas:

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaria de Planeación

Claudia Andrea Ramírez Montilla
Subsecretaria de Planeación Territorial

Antonio José Avendaño Arosemena
Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos
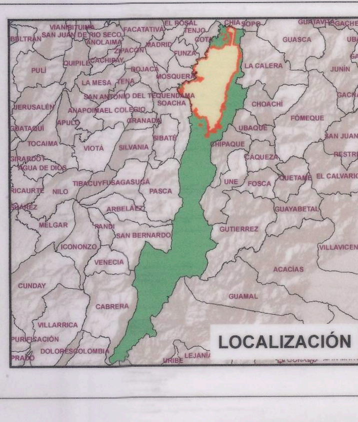
VoBo